

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	LUIS ALFREDO TORRES OLARTE Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	05001 33 33 024 2019 00335 00
ASUNTO	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

1.- En la audiencia inicial llevada a cabo el día 1º de septiembre de 2020, se ordenó oficiar al Batallón de Artillería N° 04 Cr Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez para de que diera respuesta al requerimiento elevado mediante oficio N° 4180 del 3 de octubre de 2019.

2. El día 24 de noviembre de 2020, se allegó respuesta al exhorto, la cual fue enviada por el Despacho a los correos electrónicos de la parte demandante y de la entidad demandada; quedando surtido así el respectivo traslado secretarial, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021.

3. De acuerdo a lo anterior, y encontrando que el material probatorio necesario y suficiente para decidir ya fue allegado y al considerarse innecesaria la práctica de la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el art. 182 del CPACA, se da traslado a las partes para presentar por escrito los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación por estados del presente auto.

4. EL ESCRITO QUE CONTENGA LOS ALEGATOS U OTRO MEMORIAL DEBERA SER ENVIADO al correo de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, deberá igualmente remitirse a los demás sujetos procesales al correo electrónico indicado por estos, incluyendo Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado): srivadeneira@procuraduria.gov.co.

Medio de control: Reparación Directa

Radicado: 05001 33 33 024 **2019 00335 00**

Demandante: Luis Alfredo Torres

Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

5. VENCIDO EL TERMINO ANTERIOR, se proferirá la decisión de instancia.

NOTIFIQUESE,

**MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 1º de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e0ed8fc94cd300de89421bd3b3376c21aece254590b6963c550c143cee4f74f

Documento generado en 26/02/2021 09:23:05 AM

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CORREO ELECTRÓNICO: adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co **CELULAR:** 3137415547

Medio de control: Reparación Directa

Radicado: 05001 33 33 024 **2019 00335 00**

Demandante: Luis Alfredo Torres

Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>